Gobierno de Chile

ORD.SM/AGD/Nº 412 /

ANT.: - ORD.SM/AGD/Nº 8485, 02.11.10.
- ORD.SM/AGD/Nº 8819, 30.11.10.
- ORD.SM/AGD/Nº 8820, 30.11.10.
- ORD.SM/AGD/Nº 9026, 03.12.10.
- ORD.SM/AGD/Nº 9101, 07.12.10.

MAT.: Envía informe preliminar de plan de desvíos, asociados al proyecto de pavimentación denominado "Obra de Mantención Alameda Calzada Norte y Sur, Sector 4, Todos los Tramos", comuna de Santiago.

SANTIAGO, 13 ENE 2011

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, REGIÓN METROPOLITANA

A : SR. SERGIO MALDONADO
INGEIN LTDA.
MARCHANT PEREIRA Nº 367, OF. 204
PROVIDENCIA

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjuntan antecedentes del plan de desvío, asociado al proyecto de pavimentación denominado "Obra de Mantención Alameda Calzada Norte y Sur, Sector 4", comuna de Santiago, a cargo de la empresa "INGEIN Ltda.", con la finalidad de ejecutar todos los trabajos inconclusos para materializar el proyecto en su totalidad, específicamente en la calzada Norte de Av. libertador Bernardo O'Higgins, entre Av. Vicuña Mackenna y Calle Morandé y la calzada Sur de la misma Av., entre calle Zenteno y Av. Vicuña Mackenna.

Las faenas que se deben ejecutar son las siguientes:

- Demolición y pavimento de Hormigón (H.C.V.)
- Fresado en Hormigón en Asfalto y Recapado Asfáltico
- Sellos de Juntas y Grietas.
- Demarcación y Reparación de Espiras.

Estos trabajos tendrán una duración de 30 días corridos a contar del jueves 13 de enero de 2011, involucrando alternadamente pistas de vehículos livianos como pistas segregadas de Transantiago.

Al respecto personal técnico de esta Secretaría Regional Ministerial ha analizado los antecedentes entregados. Luego, esta Secretaría Regional Ministerial, en virtud de lo establecido en el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 83 del año 1985 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, no tiene inconvenientes en la materialización de las obras.

Se debe tomar en cuenta que estas en ningún momento involucran cierres totales de las vías a ejecutar, solo cambios de alineamientos que van acorde a los movimientos que deben hacer los vehículos, considerando la ocupación de las calzadas dado los trabajos que se deben realizar y solo estarán comprometidos **"Desvíos Alternativos"**, dejando siempre pistas segregadas para el Transporte Público y vehículos particulares.

Gobierno de Chile

Se solicita en forma expresa la reducción y control de los impactos negativos a la circulación vehicular específicamente en la intersección de calle Estado de la calzada norte de Av. libertador Bernardo O'Higgins, como también en el sector de la calzada sur que enfrenta directamente al hotel Crown Plaza. Además se debe respetar las especificaciones y condicionantes estipuladas en la minuta adjunta, claramente identificadas en el esquema también adjunto.

Sin otro particular, saluda a Ud.,

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES SUBROGANTE REGION METROPOLITANA

SERGIO STEPHAN ORELLANA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana (S)

LAC /HVA /hva
Ref.: 1478 (10.01.11) 1789 (12.01.11)
Adjta.: Minuta con medidas de mitigación y esquemas visados y timbrados.
Distribución:

- Dirección de Obras Municipales, Municipalidad de Santiago, Santo Domingo Nº 916, 5º Piso (***Atte. Miguel Saavedra***).
- Dirección de tránsito y Transporte Público, Municipalidad de Santiago, Amunategui Nº 980, piso 2, Santiago. (***Sr. Cesar Valarezo***).
- Unidad de Infraestructura Transantiago, Moneda 975, piso 7 (***Atte. Sra. Ingrid Loewe G.***)
- Unidad Operativa de Control de Tránsito (UOCT), Sta. Beatriz Nº 319, Providencia (***Atte. Sr. Pedro Pavez***).
- Área Gestión y Desarrollo.
- Área de Gestión de Operadores.
- Archivo Biblioteca.
- Oficina de Partes.

Gobierno de Chile

MINUTA CON MEDIDAS DE MITIGACIÓN, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE CIERRE DE TRÁNSITO ASOCIADO A LAS OBRAS DE MANTENCION, "ALAMEDA CALZADA NORTE Y SUR, SECTOR 4", COMUNA DE SANTIAGO.

1. Descripción

La presente minuta de medidas de mitigación tiene por objetivo generar las condiciones de seguridad para la circulación de vehículos y peatones dado el cierre parcial de tránsito vehicular en la calzada Norte de Av. libertador Bernardo O'Higgins, entre Av. Vicuña Mackenna y Calle Morandé y la calzada Sur de la misma Av., entre calle Zenteno y Av. Vicuña Mackenna.

2. Obras a Ejecutar

Las faenas que se deben ejecutar son las siguientes:

- Demolición y pavimento de Hormigón (H.C.V.)
- Fresado en Hormigón en Asfalto y Recapado Asfáltico
- Sellos de Juntas y Grietas.
- Demarcación y Reparación de Espiras.

3. Inicio de las Obras

Estos trabajos tendrán una duración de 30 días corridos a contar del jueves 13 de enero de 2011, extendidas a las 24 horas del día, ejecutando solo trabajos de demarcación y sellos de juntas y grietas para ser realizados entre las 21:00 PM., y las 06:00 AM., del día subsiguiente.

Se debe tomar en cuenta que la operación propuesta para los cierres parciales de tránsito vehicular en Av. Libertador Bernardo O'Higgins, calzadas norte sur, pasa por la implementación de una serie de dispositivos de tránsito que no son de rápida instalación y con el objetivo que durante el lapso requerido para la materialización de los dispositivos, no se vea afectada la circulación de vehículos como de peatones, se deberá consideraran que la habilitación de estos se realicen en un horario en donde los flujos vehiculares y de peatones sean mínimos.

4. Desvíos de tránsito

Considerando que las obras que se realizarán en general solo implican el cierre temporal de pistas de la calzada norte y sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins, no se contemplan desvíos de tránsito tanto de Transporte Público como privado, o reprogramaciones en los semáforos de las intersecciones.

Solo en el caso particular de las pistas Transantiago de la calzada sur de Av. Libertador Bernardo O'Higgins a la altura del Hotel Crown Plaza y la intersección de calle Estado con Av. Libertador Bernardo O'Higgins, calzada norte, donde los trabajos a ejecutar consideran cierres de pistas continuados por requerir demolición y pavimento de Hormigón (H.C.V.), se considero el angostamiento de la vía, específicamente:

- Calzada Sur flujo dirección oriente, sector Hotel Crown Plaza, una pista de vehículos particulares y una pista de Transporte Público, debidamente segregada.

- Calzada Norte flujo dirección poniente, calle Estado, una pista de vehículos particulares y dos pistas de Transporte Público, debidamente segregada.

Esta intervención condiciona la ejecución **desvíos alternativos** de vehículos particulares, la que deberá ser debidamente señalizada, esta señalética informativa deberá referirse a estos trabajos puntuales y angostamiento de estas calzadas, recomendando las siguientes rutas a utilizar:

- **Dirección Poniente – Oriente:** preferir,

  - Diagonal Paraguay – Av. Vicuña Mackenna – Providencia.

- **Dirección Oriente – Poniente:** preferir,

  - Merced – Santo Domingo – Teatinos – Alameda.
  - J. V. Lastrarria – Rosal – Victoria Subercaseaux – Santa Lucia – Carmen – Curicó - Tarapacá – Zenteno - Alameda.
  - Miraflores – Moneda – Teatinos – Alameda.
  - Miraflores – Santa Lucia – Carmen – Curicó - Tarapacá – Zenteno – Alameda.

5. Medidas de Mitigación

- Se deberá instalar las señales verticales solicitadas por Transantiago para informar de la ubicación de los refugios peatonales dispuestos para esta etapa de los trabajos.

- Se deberá materializar la zona paga ubicada en el sector de calle Estado según requerimientos de Transantiago.

- Se deberá tener habilitada el área dispuesta para el evento deportivo denominado "Vuelta Ciclística de Chile", que utilizara la Av. Libertador Bernardo O'Higgins como parte de su itinerario de carrera (6 de Febrero de 2011).

- El pavimento de las vías a utilizar debe estar en condiciones totalmente operativas, que permitan la utilización inmediata, si no es así la empresa Constructora deberá realizar las reparaciones necesarias antes de dar inicio a los desvíos de tránsito.

- Con el fin de evitar accidentes, donde existan postes de alumbrado publico que afecte el flujo vehicular o disminuya el perfil de la nueva calzada de buses, la empresa Constructora debe instalar barreras de hormigón y chevrones, de forma tal que impidan que un vehículo impacte con éstos.

- Antes del comienzo del desvío de tránsito, la empresa deberá hacer un inventario con registro gráfico o fotográfico, de toda la señalización y demarcación, de instalaciones de semáforos (postaciones, cámaras, controles, cabezales, lámparas, espiras, botoneras, etc.), el estado de los pavimentos de calzadas, de las vías utilizadas en el plan de desvío y dentro del área de influencia del proyecto. Dicho registro deberá ser ingresado previo al inicio del desvío de tránsito a las Municipalidad respectiva para su revisión y posterior aprobación.

- En complemento a lo antes descrito se deberá implementar la señalización y dispositivos viales detallados en el esquema adjunto.

- La empresa debe implementar de la mejor forma los pasos peatonales y las paradas de buses ubicadas en el tramo del desvío. Deberá cumplir con las exigencias dadas para todos los pasos peatonales entre las que destacan: estar debidamente señalizado, demarcado, despejado de todo material de construcción u obstáculo que impidan un buen desplazamiento y segregado del área de desarrollo de las obras.

Gobierno de Chile

6. Consideraciones Generales al plan de desvío

- Se deberá dar aviso, con a lo menos 3 día de anticipación, a la Municipalidad de Santiago y a la Seremitt R.M., cualquier cambio en las condiciones del presente plan de desvío de transito.

- En cualquier caso, el inicio de desvíos si los hubiere, se deberá hacer en horario fuera de punta mañana (07:30 a 10:00 hrs.) y punta tarde (17:30 a 20:00 hrs.) laboral. Se solicita informar y considerar el apoyo de Carabineros al inicio de la operación del desvío, especialmente en horas punta.

- La instalación de señales verticales asociadas al desvío deberán quedar ocultas hasta la habilitación del mismo, de tal forma que no provoquen confusión a los usuarios del sector.

- La Constructora será la responsable de la mantención de señales, demarcaciones y pavimentos en el área de influencia del desvío, y en forma especial, de aquellos trabajos de borrado de demarcaciones que eventualmente puedan volver a ser visibles por el paso de vehículos en las calzadas.

- Deberá asegurarse la apropiada circulación peatonal en términos de seguridad y confort. Para ello los senderos provisorios, deberán estar apropiadamente segregados, libres de obstáculos, de polvo, agua y cualquier elemento que entorpezca la circulación.

- Deberá asegurarse la apropiada circulación peatonal en términos de seguridad y confort. Para ello los senderos provisorios, deberán estar apropiadamente segregados, libres de obstáculos, de polvo, agua y cualquier elemento que entorpezca la circulación.

- Se deberá segregar apropiadamente la zona de obras y mantener la humectación de manera de no generar polvo en suspensión.

- La Constructora deberá instalar paradas provisorias de buses del Transporte Público. No obstante, puedan aparecer nuevas disposiciones del Organismo a cargo de modificaciones del Transporte Público, Transantiago.

- Se deberá dar cumplimiento a todas observaciones formuladas por personal técnico de la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Santiago, cuando estos realicen fiscalizaciones a la implementación del desvío. Se hace presente que dichas observaciones deberán ser formalizadas por la empresa constructora y comunicada a esta Secretaría Regional.

- Se deberá realizar un monitoreo permanente de los desvíos y posibles impactos generados por estos, de ser necesario y previo acuerdo con los municipios o con esta Secretaría, se podrán sugerir correcciones y/o modificaciones al Plan de Desvíos y/o señalización, así como a las medidas de mitigación propuestas.

- Se deberá asegurar durante todo el período de desvío el gálibo suficiente para el correcto desplazamiento de los vehículos en la zona de influencia, chequeando para ello los tendidos aéreos existentes y follaje de árboles.

- Se deberá considerar un mejoramiento y mantención de la carpeta de rodado, por el lapso que dure el desvío, en todas las vías utilizadas dentro del área de influencia del plan de desvíos.

- Se deberá permitir el acceso de vehículos de emergencia, ya sea bomberos o ambulancias, de manera que tanto en la obra como en las viviendas del sector puedan acceder de manera expedita.

- Una vez terminada la última fase de trabajo de los desvíos de tránsito, se deberán normalizar la operación de todos los dispositivos modificados. Es decir reponer la demarcación, señales, pavimentos y en general, todos aquellos dispositivos intervenidos por el desvío y que se vean afectados en el área de influencia del proyecto. Para ello se deberá recepcionar en conjunto con el municipio, los dispositivos viales mencionados intervenidos.

- Cualquier modificación en las instalaciones de los semáforos deberá ser previamente inspeccionada por el Área Técnica de la UOCT, por lo que se deberá solicitar oportunamente la entrega de terreno y las supervisiones correspondientes.

- Los semáforos deberán estar conectados al sistema de control de tránsito durante todo el período de operación de los desvíos. Si en algún momento se desconectan, ya sea por alguna modificación o mantención del semáforo, deberá informarse previamente a esta Unidad. Para ello, junto con el proyecto de semaforización respectivo, se deberá ingresar a la UOCT un estudio o análisis de la solución de comunicaciones de cada cruce, de modo de evaluar la posible interconexión con semáforos cercanos, a fin de minimizar la habilitación de nuevos enlaces.

- Se deberá suministrar, instalar, reponer y mantener a costo de la empresa constructora los dispositivos viales (incluyendo semáforos) y la señalización de tránsito, que desaparezcan, que se definan in situ o que sufran deterioro producto de los trabajos efectuados durante la etapa constructiva propuesta, hasta entregar a la circulación las obras ya ejecutadas. En forma especial, de aquellos trabajos de borrado de demarcaciones que eventualmente puedan volver a ser visibles por el paso de vehículos en las calzadas.

- Se deben extremar las medidas tendientes a evitar que los peatones ingresen a las áreas de trabajos, especialmente en los que se utiliza maquinaria pesada, con la finalidad de prevenir los potenciales accidentes que pueda ocasionar el ingreso de personas ajenas a la obra en construcción. Por consiguiente, todos los pasos peatonales deberán estar debidamente señalizados, demarcados, despejados de todo material de construcción u obstáculo que impida un buen desplazamiento y pavimentados de tal forma de evitar inundaciones o acumulación de basura.

- Todos los sectores con calzadas y aceras afectadas por las obras, deberán estar debidamente señalizadas de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía" del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Adicionalmente, el titular del proyecto deberá preocuparse de que las señales que se instalen tendrán las dimensiones y colores que establece el manual de Señalización de Tránsito de MINTRATEL.

- La Empresa deberá contar con un profesional con experiencia en el tema de desvíos, el cual deberá mantener y velar por el buen funcionamiento en la implementación de los desvíos y coordinarse directamente con personal técnico las diferentes Direcciones de Tránsito para dar solución prontamente a cualquier eventualidad que se presente atingente a los desvíos de tránsito.

LAC / HVA / hva